

Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

TERCER TRIMESTRE DE 2023

NÚMERO 24, NOVIEMBRE 2023.

Ideas clave

- > Al tercer trimestre de 2023, los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 5 billones 195,420.6 millones de pesos, cifra menor en 157,650.3 millones de pesos respecto de lo programado y 0.4% superior, en términos reales, respecto de lo observado en el mismo período de 2022.
- > Destaca la reducción anual de 26.2% de los ingresos petroleros del Sector Público, mientras que los ingresos no petroleros resultaron con un incremento anual de 7.2%.
- > Los ingresos tributarios mostraron una ampliación anual real de 9.1%, y fueron menores a lo programado en 116,156.4 millones de pesos. A su interior, destaca el incremento anual en la recaudación del IEPS en 413.4% y en el ISR en 3.7%; en tanto que se registró una reducción anual de 4.7% en la recaudación del IVA.
- > Por otro lado, el FMI ajustó las proyecciones de crecimiento económico para México ubicándolo en 3.2% y 2.1% para 2023 y 2024, respectivamente.

1. Evolución de los ingresos presupuestarios

Al tercer trimestre de 2023, los ingresos presupuestarios del sector público sumaron 5 billones 195,420.6 millones de pesos (mdp), cifra menor en 157,650.3 mdp en comparación con lo programado en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF), pero superior en 0.4% con respecto a lo observado en el mismo período de 2022¹.

Lo anterior, se explica por menores ingresos respecto de lo programado para el rubro de petroleros por 216,773.9 mdp, mientras que los no petroleros resultaron superiores por 59,123.6 mdp (ver cuadro 1). En el comparativo anual, destaca, la caída de los ingresos petroleros del Gobierno Federal en 45.8% y los de PEMEX en 12.2%. Por su parte, el IMSS, el ISSSTE y la CFE tuvieron incrementos anuales de 8.3%, 2.7% y 6.9%, en ese mismo orden.

Cuadro 1. Ingresos presupuestarios del Sector Público al tercer trimestre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual* (3/1)	
	2022 (1)	2023 Programa (2) Observado ^p (3)				
Total	4,887,518.4	5,353,070.9	5,195,420.6	-157,650.3	97.1	0.4
Petroleros	1,006,481.9	1,003,865.7	787,091.8	-216,773.9	78.4	-26.2
Gobierno Federal ¹	419,021.2	379,036.5	240,735.6	-138,300.9	63.5	-45.8
PEMEX ²	587,460.6	624,829.2	546,356.2	-78,473.0	87.4	-12.2
No petroleros	3,881,036.5	4,349,205.1	4,408,328.7	59,123.6	101.4	7.2
Gobierno Federal	3,177,096.9	3,647,732.8	3,607,636.8	-40,096.0	98.9	7.2
Tributarios	2,899,162.0	3,466,884.2	3,350,727.8	-116,156.4	96.6	9.1
No tributarios	277,934.9	180,848.6	256,909.0	76,060.4	142.1	-12.7
Organismos de control presupuestario directo	393,183.2	406,746.4	448,957.7	42,211.3	110.4	7.8
IMSS	357,928.9	371,186.1	410,599.9	39,413.8	110.6	8.3
ISSSTE	35,254.3	35,560.2	38,357.7	2,797.5	107.9	2.7
CFE	310,756.4	294,726.0	351,734.3	57,008.3	119.3	6.9

^p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

¹ Incluye los ingresos que el gobierno recibe a través del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la recaudación de ISR que se produce por los nuevos contratos y asignaciones en materia de hidrocarburos.

² Los ingresos propios incluyen los ingresos netos por ventas internas y externas, así como ingresos diversos derivados de servicios y aportaciones patrimoniales, entre otros.

Fuente: elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

¹ En adelante, las variaciones anuales se expresan en términos reales.

Dentro de los ingresos no petroleros, los ingresos del Gobierno Federal aumentaron 7.2% respecto al año previo, impulsados por un incremento en la recaudación tributaria de 9.1% y a pesar de la contracción en la recaudación no tributaria de 12.7%.

A continuación, se detalla la evolución de los ingresos de acuerdo con la clasificación de petroleros y no petroleros; y se revisa el avance de los ingresos excedentes. Adicionalmente, se incluyen dos cuadros: el primero sobre la recaudación de IEPS a gasolina y diésel y el segundo relativo a las Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional (FMI) para 2023-2024.

2. Ingresos petroleros

En el periodo enero-septiembre de 2023 los ingresos petroleros fueron menores con respecto a lo planteado en la LIF por 216,773.9 mdp. Este monto implica un decremento de 26.2% respecto a lo observado en el mismo período del año previo. Lo anterior, se explica por ingresos inferiores a lo estimado tanto para el Gobierno Federal, por 138,300.9 mdp como para Petróleos Mexicanos (PEMEX) por 78,473.0 mdp. En el comparativo anual, los ingresos petroleros del Gobierno Federal y de PEMEX implican reducciones por 45.8% y 12.2%, respectivamente (ver cuadro 2).

Cuadro 2. Ingresos petroleros enero-septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre 2023			Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2022 (1)	Programa (2)	Observado ^P (3)			
Ingresos petroleros	1,006,481.9	1,003,865.7	787,091.8	-216,773.9	78.4	-26.2
Gobierno Federal	419,021.2	379,036.5	240,735.6	-138,300.9	63.5	-45.8
Fondo Mexicano del Petróleo	415,824.8	376,473.3	240,184.1	-136,289.2	63.8	-45.5
ISR de contratistas y asignatarios	3,196.4	2,563.2	551.6	-2,011.6	21.5	-83.7
PEMEX	587,460.6	624,829.2	546,356.2	-78,473.0	87.4	-12.2

^P Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

La menor recaudación de ingresos petroleros del Gobierno Federal resultó de reducciones en la percepción de recursos del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), la cual fue de 240,184.1 mdp, esto es, 136,289.2 mdp por debajo de la programada. Este monto se refiere a las transferencias ordinarias que el FMPED realiza al Gobierno Federal como aportaciones a los fondos de estabilización, fondos con destino específico (ciencia y tecnología, auditoría y municipios) y a la Tesorería de la Federación (TESOFE) para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), de acuerdo con lo establecido en la

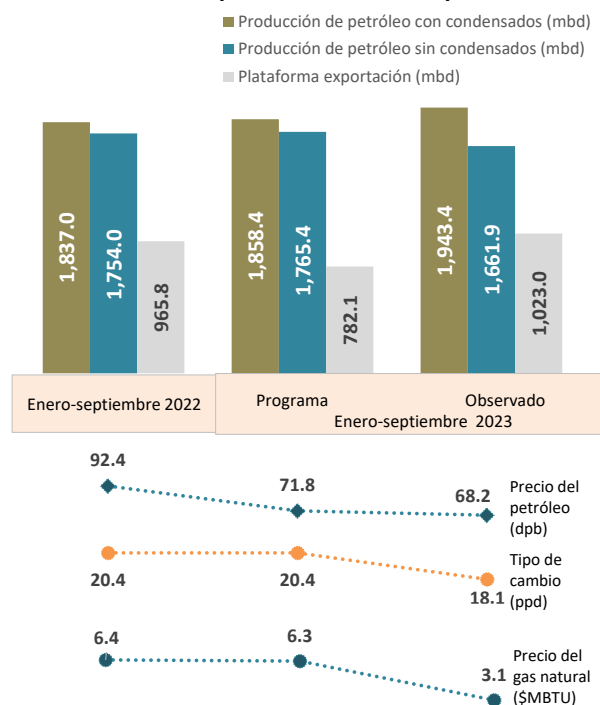
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y la propia Ley del FMPED.

En relación con lo anterior, en el Informe Trimestral se reporta que PEMEX recibió el 69.4% de la renta petrolera, muy por encima del promedio de 49.5% observado en los últimos diez años, durante enero-septiembre. Lo anterior como resultado de las medidas implementadas para reducir la carga fiscal de PEMEX, mejorar su situación financiera y potenciar su contribución a las finanzas públicas.

Adicionalmente, la SHCP (2023a) señaló que el resultado en los ingresos petroleros, con respecto a lo observado en el año anterior, es reflejo de la reducción de los precios de los hidrocarburos a nivel internacional y de la apreciación del tipo de cambio, que redujo la cotización en pesos del barril de la mezcla mexicana de petróleo para exportación.

La caída de los ingresos petroleros se presentó a pesar del aumento en la plataforma de exportación que se ubicó en 1,023.0 miles de barriles diarios (mbd), esto es, 240.9 mbd más que lo programado y 57.2 mbd superior a lo observado en el mismo período de 2022. Sin embargo, dicho efecto se vio contrarrestado parcialmente por la disminución en la producción de petróleo (sin condensados) en 103.5 mbd respecto de lo programado (ver gráfica 1).

Gráfica 1. Indicadores petroleros, enero-septiembre de 2023



mbd: miles de barriles diarios; dpb: dólares por barril; ppd: pesos por dólar; \$MBTU: miles de BTU.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

Por otro lado, las transferencias ordinarias del FMPED al tercer trimestre del año presentaron una reducción de 45.5% respecto del mismo período de 2022. La aportación al PEF, que representó el 91.5% de las transferencias ordinarias, reportó un decremento anual de 48.2% y sumó 219,676.3 mdp (ver cuadro 3).

Cuadro 3. Ingresos aportados por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, enero-septiembre 2022-2023
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre		Variación % real anual*
	2022	2023	
Transferencias totales¹	415,824.8	240,184.1	-45.5
Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	8,160.4	10,730.3	24.2
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	2,373.9	3,121.6	24.2
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	2,422.4	3,275.3	27.7
Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética	2,411.0	3,170.3	24.2
Para cubrir los costos de fiscalización en materia Petrolera de la ASF	14.6	18.2	17.7
Para los municipios colindantes con la frontera o litorales por los que se realice materialmente la salida del país de los hidrocarburos	142.0	192.0	27.7
Para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación	400,300.4	219,676.3	-48.2

¹ Transferencias ordinarias referidas en los artículos 87 a 93 de la LFPRH y en el artículo 16 de la Ley del FMPED.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral de 2022 y 2023, SHCP (2022, 2023).

3. Ingresos no petroleros

Al tercer trimestre de 2023, los ingresos no petroleros sumaron 4 billones 408,328.7 mdp, lo que implicó un monto mayor en 59,123.6 mdp respecto al programa y un incremento del 7.2% con relación al mismo período de 2022. El avance respecto al programa se debe a mayores entradas de los Organismos de control presupuestario directo y de la CFE superiores a lo estimado; toda vez que los ingresos del Gobierno Federal reportados fueron menores a lo programado, afectados por la reducción en los ingresos tributarios que superó a la recaudación no tributaria (ver cuadro 4).

La menor recaudación de ingresos tributarios en relación con lo programado se explica, fundamentalmente, por la disminución en la recaudación del IVA, por 122,377.8 mdp y del IEPS por 29,150.8 mdp; montos que implican una reducción de 4.7% en el caso del IVA y un incremento de 413.4% para el IEPS, en comparación con lo obtenido en el mismo período de 2022. En contraste, la recaudación de ISR fue mayor a la programada en 40,545.4 mdp; reportando un aumento de 3.7% en el comparativo anual.

Por otra parte, los ingresos no tributarios fueron superiores en 76,060.4 mdp respecto a lo programado, pero menores a lo observado en el periodo enero-septiembre de 2022 en 12.7%. Los ingresos no tributarios se distribuyen de la siguiente forma: 147,598.0 mdp corresponden a aprovechamientos, 99,066.6 mdp a derechos, 10,210.5 mdp a productos y 34.0 mdp a contribución de mejoras.

La SHCP (2023a) señala que la variación anual en los ingresos no tributarios se explica por una reducción en la captación de ingresos de una sola vez, como las recuperaciones del patrimonio de fideicomisos y otros activos financieros.

Los organismos de control presupuestario directo registraron ingresos superiores en 42,211.3 mdp en relación con lo estimado y fueron 7.8% superiores a lo observado en 2022. A su interior, se observaron mayores entradas respecto de lo programado para el IMSS en 39,413.8 mdp y para el ISSSTE en 2,797.5 mdp. Por su parte, la CFE reportó ingresos por arriba de lo programado en 57,008.3 mdp.

Cuadro 4. Ingresos no petroleros, enero-septiembre de 2022 y 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Enero-septiembre			Diferencia nominal (3-2)	% avance respecto a programa (3/2)	Variación % real anual*
	2022 (1)	Programa (2)	Observado ¹ (3)			
Ingresos no petroleros	3,881,036.5	4,349,205.1	4,408,328.7	59,123.6	101.4	7.2
Gobierno Federal	3,177,096.9	3,647,732.8	3,607,636.8	-40,096.0	98.9	7.2
Tributarios	2,899,162.0	3,466,884.2	3,350,727.8	-116,156.4	96.6	9.1
Impuesto sobre la renta	1,749,871.5	1,881,694.7	1,922,240.1	40,545.4	102.2	3.7
Impuesto al valor agregado	944,223.8	1,075,431.8	953,054.0	-122,377.8	88.6	-4.7
Producción y servicios	60,395.0	357,515.4	328,364.6	-29,150.8	91.8	413.4
Gasolinas y Diésel	-85,708.9	199,401.2	165,735.9	-33,665.3	83.1	n.s.
Otros	146,103.9	158,114.2	162,628.7	4,514.5	102.9	5.1
Importaciones	70,104.5	72,030.8	71,257.0	-773.8	98.9	-4.0
Exportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	n.s.	n.s.
Automóviles nuevos	10,827.6	11,328.3	13,824.3	2,496.0	122.0	20.6
Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos	5,378.6	5,757.3	5,447.9	-309.4	94.6	-4.4
Accesorios	58,118.2	62,854.7	56,340.9	-6,513.8	89.6	-8.5
Otros	242.8	271.2	199.2	-72.0	73.5	-22.5
No tributarios	277,934.9	180,848.6	256,909.0	76,060.4	142.1	-12.7
Organismos de control presupuestario directo¹	393,183.2	406,746.4	448,957.7	42,211.3	110.4	7.8
IMSS	357,928.9	371,186.1	410,599.9	39,413.8	110.6	8.3
ISSSTE	35,254.3	35,560.2	38,357.7	2,797.5	107.9	2.7
CFE¹	310,756.4	294,726.0	351,734.3	57,008.3	119.3	6.9

p Cifras preliminares.

* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB, 2023=100.

¹ Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y a la CFE; así como las aportaciones al ISSSTE.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

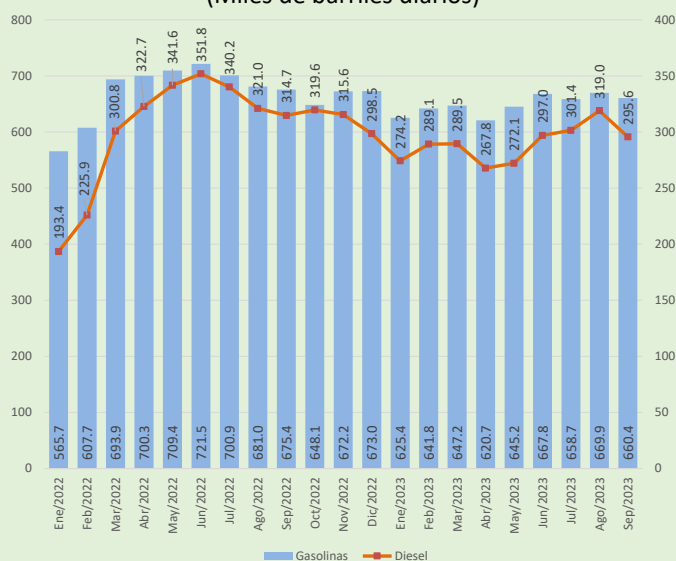
Recuadro 2. Recaudación de IEPS a gasolinas y diésel.

De acuerdo con la SHCP (2023), durante el tercer trimestre de 2023, la recaudación por IEPS a gasolinas y diésel se ubicó en 165,735.9 mdp, monto inferior a los 199,401.2 mdp programados.

En el comparativo anual se observan menores volúmenes de ventas promedio reportadas en el trimestre —Gasolinas: 685.8 miles de barriles diarios (mbd) en 2022 y 663.0 mbd en 2023; Diésel: 325.3 mbd en 2022 y 305.3 mbd en 2023—.

Al respecto, datos de la Secretaría de Energía muestran que el volumen de ventas de gasolinas en el mes de septiembre se ubicó en 660.4 mbd, mientras que en el caso del diésel el volumen de ventas se ubicó en 295.6 mbd. Lo anterior implicó contracciones en el volumen de ventas respecto del mismo mes del año anterior por 2.2% y 6.1%, en cada caso (ver gráfica R1.1).

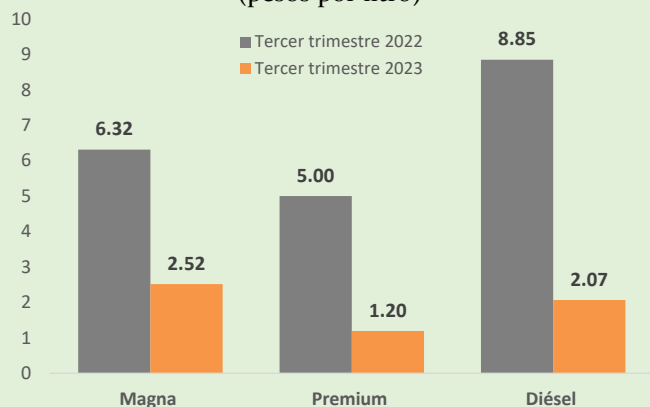
Gráfica R1.1 Volumen de ventas de gasolinas y diésel
(Miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con datos de SIE, SENER.

Este resultado se acompañó de un menor estímulo fiscal promedio a los combustibles; que durante el tercer trimestre de 2023 reportaron los siguientes promedios: 2.52 pesos por litro (ppl) a la gasolina Magna, 1.20 ppl a la Premium y 2.07 ppl al Diésel. Estos valores se alcanzaron por la decisión del Gobierno Federal para mantener en cero los estímulos adicionales al IEPS en el tercer trimestre del año, permitiendo el aumento en la recaudación por gasolinas y diésel (ver gráfica R1.2).

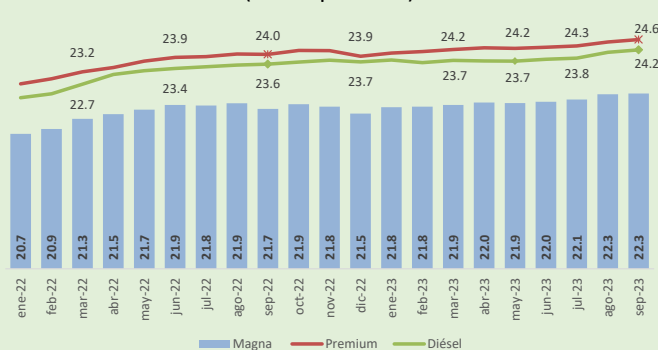
Gráfica R1.2 Estímulo fiscal promedio a los combustibles automotrices
(pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con información de la SHCP y del DOF.

Por último, los promedios de los precios de gasolina Magna, Premium y del Diésel aumentaron durante 2023, observando en junio aumentos de 2.9%, 2.6% y 2.5%, respectivamente, en comparación con el mismo mes de 2022 (ver gráfica R1.3).

Gráfica R1.3 Precios promedio mensuales de gasolina en estaciones de servicio de expendio al público
(Pesos por litro)



Fuente: Elaboración propia con datos de la CRE.

4. Ingresos excedentes

Al mes de septiembre de 2023, los ingresos observados fueron menores a los programados en la LIF por 157,650.3 mdp (ver Cuadro 5). Los excedentes con destino específico (Fracción II del art. 19 de la LFPRH), fueron 121,376.3 mdp; mientras que los correspondientes a ingresos propios de las entidades (Fracción III), ascendieron a 20,746.6 mdp.

Los datos muestran que, al tercer trimestre del año se generaron 5,466.4 mdp en excedentes de aprovechamientos por recuperaciones de capital (Artículo 12 de la LIF). La LIF establece que dichos recursos pueden destinarse a inversión en infraestructura. Por su parte, los ingresos referidos en el artículo 10 de la LIF, correspondientes a aprovechamientos por participaciones a cargo de concesionarios de vías generales de comunicación y de empresas de abastecimiento de energía, de desincorporaciones distintas de paraestatales y otros, fueron menores en 48,610.0 mdp respecto al programa.

Cuadro 5. Ingresos presupuestarios excedentes,¹ enero-septiembre 2023
(Millones de pesos)

Concepto	LIF 2023	Observado ^P	Diferencia
TOTAL	5,353,070.9	5,195,420.6	-157,650.3
Artículo 10 - LIF 2023	124,405.6	75,795.6	-48,610.0
Artículo 12 - LIF 2023	0.0	5,466.4	5,466.4
Artículo 19 - LFPRH	5,228,665.3	5,114,158.6	-114,506.7
Fracción I ²	3,874,985.1	3,618,355.4	-256,629.7
Tributarios	3,463,690.1	3,345,669.1	-118,021.0
ISR	1,884,402.3	1,923,145.8	38,743.5
IVA	1,075,431.8	953,054.0	-122,377.8
IEPS	357,515.4	328,364.6	-29,150.8
Importación	72,030.8	71,257.0	-773.8
Otros	74,309.8	69,847.8	-4,462.0
No tributarios	411,295.0	272,686.3	-138,608.7
Fracción II - Ingresos con destino específico	27,378.6	148,755.0	121,376.3
Impuestos con destino específico	5,757.3	5,610.2	-147.1
Contribuciones de mejoras	34.6	34.0	-0.6
Derechos no petroleros con destino específico	21.5	55,735.5	55,714.0
Productos con destino específico	80.7	2,801.6	2,720.9
Aprovechamientos con destino específico	976.8	64,065.9	63,089.1
Transferencias del FMP	20,507.7	20,507.7	0.0
Fracción III - Ingresos de entidades	1,326,301.6	1,347,048.2	20,746.6
PEMEX	624,829.2	546,356.2	-78,473.0
CFE	294,726.0	351,734.3	57,008.3
IMSS	371,186.1	410,599.9	39,413.8
ISSSTE	35,560.2	38,357.7	2,797.5

¹ Ingresos excedentes calculados de acuerdo con lo establecido en la LFPRH.

² Corresponde a los ingresos distintos a los especificados en las fracciones II y III del artículo 19 y 93 de la LFPRH.

^P Preliminar.

Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

En relación con los ingresos referidos en el artículo 19 de la LFPRH, los ingresos con destino específico resultaron de 148,755.0 mdp, esto fue 121,376.3 mdp superior a lo aprobado

en la LIF. De acuerdo con la LFPRH, la SHCP podrá autorizar las ampliaciones a los presupuestos de las dependencias o entidades que los generen, hasta por el monto de los excedentes obtenidos que determinen las leyes de carácter fiscal o, en su caso, la misma Secretaría.

Los ingresos propios de las entidades resultaron mayores en 20,746.6 mdp respecto de lo aprobado. Lo cual se explica, principalmente, por los ingresos más altos generados por la CFE, el IMSS y el ISSSTE (57,008.3 mdp, 39,413.8 mdp y 2,797.5, en ese mismo orden); en contraste, PEMEX registró ingresos más bajos respecto al programa (78,473.0 mdp). La LFPRH específica que los excedentes de ingresos propios de las entidades se destinarán a las mismas, hasta por los montos que autorice la SHCP, conforme a las disposiciones aplicables.

Finalmente, la “bolsa general” no registró ingresos excedentes (SHCP, 2023). Por tanto, no se cuenta con recursos para aplicarse conforme a lo establecido en las fracciones I y IV del artículo 19, y 93 de la LFPRH, y en términos del artículo 12 del RLPRH (ver Cuadro 6).

Cuadro 6. Ingresos excedentes de la “bolsa general”, enero-septiembre de 2023
(Millones de pesos)

Concepto	Monto
I. Ingresos excedentes brutos	-256,629.7
II. Disponibles para distribuir	0.0

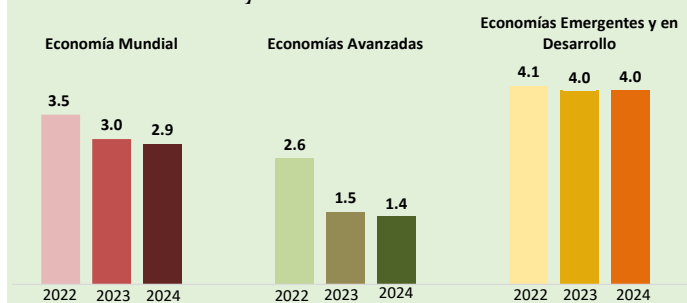
Fuente: Elaboración propia con información del Tercer Informe Trimestral 2023, SHCP (2023).

Recuadro 2. Actualización de Perspectivas de la Economía Mundial del FMI, octubre de 2023

En la Actualización de las Perspectivas de la Economía Mundial de octubre de 2023, el Fondo Monetario Internacional (FMI, 2023; IMF, 2023) prevé que el crecimiento mundial se desacelere del 3.5% estimado para 2022 a 3.0% en 2023 y 2.9% en 2024 (ver gráfica R2.1).

La revisión a la baja de las perspectivas de la economía mundial se presenta en un contexto de altas tasas de interés, recuperación del consumo privado y de la actividad económica después de la crisis causada por el COVID-19; aspectos que se acompañan de una creciente fragmentación geoeconómica por regiones, mayores riesgos de los efectos del cambio climático y la persistencia de divergencias en los mercados laborales (IMF, 2023).

Gráfica R2.1 Proyecciones de crecimiento del FMI



Fuente: FMI (2023; 2023a).

Por otro lado, el FMI (2023) presenta las proyecciones de inflación que disminuyen de 8.7% en 2022 a 6.9% en 2023 y 5.8% en 2024. Sin embargo, para algunos países, la inflación aún es muy alta y podría seguir siendo elevada particularmente en el componente de alimentos, en respuesta a la persistencia de la guerra en Ucrania y ante la presencia de eventos meteorológicos extremos.

Por su parte, las perspectivas de crecimiento para México se movieron respecto a las presentadas en julio, mostrando un incremento de 0.6 puntos porcentuales en la estimación de crecimiento para el presente año: de 2.6% en abril pasa a 3.2% en octubre (FMI, 2023; 2023a). Las proyecciones de crecimiento para Estados Unidos son 2.1% en 2023 y 1.5% en 2024 (con mejores perspectivas respecto a las cifras de julio). En el caso de China, las estimaciones de crecimiento se mantienen para 2022 en los mismos valores respecto a las reportadas en julio de 3.0%, pero disminuyen las correspondientes a 2023 de 5.2% a 5.0% y para 2024 de 4.5% a 4.2% (ver gráfica R2.2).

Gráfica R2.2. Proyecciones de crecimiento para Estados Unidos, China y México



Fuente: FMI (2023; 2023a).

Ante un escenario de crecimiento económico menor, tasas de interés más altas y un espacio fiscal reducido, el FMI (IMF, 2023) sentencia que las reformas estructurales son fundamentales para lograr un crecimiento de largo plazo más elevado; entre dichas reformas se incluye aquellas centradas en la gobernanza, las normativas empresariales y el sector externo. Asimismo, indica que los países deben procurar limitar la fragmentación geoeconómica, que impide los avances conjuntos hacia objetivos comunes, y trabajar por el restablecimiento de la confianza en los marcos multilaterales basados en reglas que mejoren la transparencia y la certidumbre de las políticas.

Referencias

Fondo Monetario Internacional (2023, octubre), *Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Abordar las divergencias mundiales*. Publicación en Español (consultado del 7 al 8 de noviembre de 2023), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/10/10/world-economic-outlook-october-2023#:~:text=El%20pron%C3%B3stico%20de%20base%20es,%20de%203%2C8%25>.

Fondo Monetario Internacional (2023a, julio), *Informes de Perspectivas de la Economía Mundial. Resiliencia en el corto plazo y retos persistentes*. Publicación en Español (consultado del 7 al 8 de noviembre de 2023), enlace: <https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2023/07/10/world-economic-outlook-update-july-2023>.

International Monetary Fund (2023), *World Economic Outlook: Navigating Global Divergences*, Washington, DC, October, (consultado del 7 al 8 de noviembre de 2023), enlace: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/10/10/world-economic-outlook-october-2023>.

SHCP (2023, octubre 30), Comunicado No. 72. Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al tercer trimestre de 2023, enlace: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-72-informes-sobre-la-situacion-economica-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-al-tercer-trimestre-de-2023>.

SHCP (2023a, octubre), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2023, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

SHCP (2022, octubre), Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública. Tercer trimestre de 2022, enlace: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union.

Fuentes de información

Comisión Reguladora de Energía. Precios de gasolinas y diésel, (consultado el 01 de noviembre de 2023), enlace: <https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel>.

Secretaría de Energía. Sistema de Información Energética, (consultado el 01 de noviembre de 2023), enlace: <https://sie.energia.gob.mx/>.

Glosario de conceptos básicos	
Asignaciones petroleras	Las asignaciones son otorgadas por la Secretaría de Energía (Sener) para realizar la exploración y extracción de hidrocarburos a Pemex o cualquier otra empresa productiva del Estado (EPE), las cuales podrán firmar contratos de servicios con particulares (con contraprestación en efectivo).
Contratos petroleros	Los contratos se podrán suscribir tanto con EPE's como con privados mediante licitación, y existen varios tipos: de licencia, de utilidad compartida, de producción compartida y de servicios.
Financiamiento	Representa las necesidades de endeudamiento del sector público que se utiliza para cubrir la diferencia entre ingresos y gastos cuando éstos últimos son mayores a los primeros.
Ingresos no petroleros	Percepciones distintas a los ingresos petroleros.
Ingresos petroleros	Los recursos que reciba el gobierno federal por la suma de las transferencias ordinarias que está obligado a realizarle el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) y la recaudación por el impuesto sobre la renta que se genere por los contratos y asignaciones para la exploración y explotación de hidrocarburos. Los anteriores, sumados a los ingresos propios de Pemex-derivados de la venta de bienes e ingresos diversos-, constituyen los ingresos petroleros totales.
Ingresos por financiamiento	Son aquellos obtenidos por la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Son principalmente los créditos por instrumento de emisiones en los mercados nacionales e internacionales de capital, organismos financieros internacionales, créditos bilaterales y otras fuentes. También incluye los financiamientos derivados del rescate y (o) aplicación de activos financieros
Ingresos presupuestarios	Son las contribuciones y los accesorios, en forma de impuestos, aportaciones de seguridad social, contribución de mejoras y derechos, que están obligados a pagar las personas físicas y morales para sufragar los gastos públicos. También incluyen los productos y los aprovechamientos, así como los ingresos que obtienen los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal, distintos de las contribuciones a la seguridad social y del financiamiento
Ingresos no tributarios	Se refieren a los obtenidos por derechos, productos, contribuciones de mejoras y por los ingresos ordinarios generados por funciones de derecho público, distintos de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.
Ingresos tributarios	Los ingresos tributarios o impuestos gravan las diversas fuentes generadoras de ingresos: la compra-venta, el consumo y las transferencias.
Sector Público Federal	Está constituido por diferentes instituciones y organismos que tienen entre sus atribuciones las de generar ingresos, con el objetivo de enfrentar sus necesidades de gasto y cumplir con sus respectivas funciones; la recaudación y el cobro de estos recursos se realiza con base en la LIF, aprobada de forma anual por el Poder Legislativo, así como en el resto de las leyes vigentes en materia de ingresos tributarios y no tributarios
Sector Público Presupuestario	Es la cobertura institucional para fines de presentación y seguimiento del Presupuesto Federal, el cual está conformado por: a) el gobierno federal (poderes Legislativo, Judicial y Ejecutivo, y los entes autónomos); b) el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); y c) Petróleos Mexicanos (Pemex) y Comisión Federal de Electricidad (CFE). En el presupuesto se presentan flujos de fondos para todas las unidades institucionales del sector público.

Fuente: SHCP y CONAC



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Dirección General de Finanzas

Elaborado por:
Gabriela Morales Cisneros

Este análisis se encuentra disponible en la página de internet
del Instituto Belisario Domínguez:
<http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/3884>

Para informes sobre el presente documento, por favor comunicarse
a la Dirección General de Finanzas, al teléfono (55) 5722-4800 extensión 2036

Información para consultar en la biblioteca digital:

Título: Reporte Trimestral de los Ingresos Presupuestarios

Serie: Actividad Económica y Finanzas Públicas. Ingresos Presupuestarios

Número: 24

Fecha de publicación: Noviembre de 2023

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

DR© INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ, SENADO DE LA REPÚBLICA
Donceles 14, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06020 Ciudad de México.
Distribución gratuita. Impreso en México.

@IBDSenado

IBDSenado

www.ibd.senado.gob.mx

